



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, del día **once de marzo de dos mil quince**, los suscritos Lic. Francisco Portilla Bonilla, Secretario General; Lic. Luis Arturo Ugalde Álvarez, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; Lic. Serafín Hernández Sagaón, Director de Tesorería; Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Vito Lozano Vázquez, Director de Servicios Jurídicos; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales; Lic. Julián Enrique Sosa Cabrera, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos integrantes de la Comisión de Licitación conformada para conocer y resolver sobre el presente, han tenido por:

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones presentadas por los participantes, aplicando lo preceptuado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con base en el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, se instruyó realizar la licitación simplificada en comento, contando con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicho procedimiento.

SEGUNDO.- El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición e instalación de luminarias**, de acuerdo a las especificaciones establecidas en las bases de la presente licitación.

TERCERO.- Se optó la modalidad de licitación simplificada considerando que el monto estimado no rebasa los \$6,034,058.70 (seis millones treinta y cuatro mil cincuenta y ocho pesos 70/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado, equivalente a 90,806 salarios mínimos general vigentes de la zona económica de la localidad, tomando en cuenta para determinar la modalidad referida el monto establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Mediante oficios de fecha tres de marzo de dos mil quince, **se invitaron a 4 (cuatro) proveedores** registrados en el padrón de este Congreso, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, contando con los acuses respectivos en el expediente correspondiente, mismos que a continuación se detallan:

1. EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ALTA ESPECIFICACIÓN DIKSE, S.A. DE C.V.
2. GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
3. IV EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
4. AG CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

QUINTO.- De igual modo se giraron oficios, notificando la realización de la referida licitación a la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, a la Secretaría de Fiscalización y demás áreas relativas de este Congreso, contando con los acuses correspondientes.



SEXTO.- Que de conformidad con las bases de la presente licitación, los participantes tuvieron la oportunidad de externar sus dudas y plantear sus cuestionamientos, haciendo mención que no se presentó cuestionamiento alguno.

SÉPTIMO.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, tuvo verificativo el día seis de marzo del año dos mil quince, estando presentes los CC. Lic. Abelardo Javier Ortiz Navarrete, en representación de la Secretaría General, C.P. José Loyo Solís, en representación de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Lic. Rafael Delgadillo Guevara, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales; Mtro. Alberto Schettino Piña, en representación de la Secretaría de Fiscalización; Lic. Noé Geovanni Pérez Velasco, en representación de la Dirección de Servicios Jurídicos; Lic. Carlos Sánchez Delfín, en representación del Departamento de Recursos Materiales; C. Mario Arroyo y Pratz, Encargado del Departamento de Servicios Generales y L.A.E. Alberto Domínguez Arellano, Jefe del Departamento de Adquisiciones, todos ellos servidores públicos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

OCTAVO.- En la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se procedió a recibir y abrir los sobres, haciéndose constar que de los 4 (cuatro) **proveedores invitados** para participar en la presente licitación, **entregaron oportunamente sus proposiciones 3 (tres) proveedores**, mismos que se detallan a continuación:

- 1.- EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ALTA ESPECIFICACIÓN DIKSE, S.A. DE C.V.
- 2.- GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- 3.- IV EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la comisión de licitación está facultado para hacerse cargo del proceso de la presente licitación, con fundamento en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz; artículos 1 fracción III, 2 fracción II, 26 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y VIII, 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1, 2 fracción I y X, 39 fracción II, VII, IX, XII y XIII, 48 fracción I, V y IX y 51 fracción III, IV y V del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; a efecto de satisfacer las necesidades que requiera para cumplir con las funciones que le han sido encomendadas, así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos y/o pedidos correspondientes.

SEGUNDO.- Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por este Congreso, se procedió al análisis de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que la documentación presentada por los proveedores participantes fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en bases, así como con el presupuesto disponible autorizado, elementos que norman y regulan la presente licitación.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la adjudicación se realizará mediante la formalización de contrato y/o pedido con el licitante que reúna las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CUARTO.- De acuerdo con los anteriores señalamientos, el Departamento de Servicios Generales realizó el dictamen técnico, verificando el cumplimiento de los requerimientos solicitados en las bases de participación, mediante la revisión y análisis de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, para así determinar si es procedente de adjudicación, atendiendo como criterios de selección las especificaciones técnicas y demás estipulaciones favorables para el Congreso, habiendo integrado para tal efecto el **anexo N° 1 "Dictamen Técnico"** que consta de 1 (una) hoja, con las consideraciones hechas valer y que en el documento se detallan.

QUINTO.- Para la adjudicación deben verificarse los documentos de acuerdo a lo requerido en las bases de participación, por lo que se procedió a integrar el **anexo N° 2 "Documentación presentada en proposiciones técnicas"** que consta de 1 (una) hoja y el **anexo N° 3 "Documentación presentada en proposiciones económicas"**, conformado por 1 (una) hoja; anexos que se adjuntan como parte integrante de este documento, con las consideraciones hechas valer y que en los mismos documentos se detallan.

SEXTO.- Se procedió a revisar las proposiciones económicas de los proveedores participantes, mismos que se aprecian en el "comparativo de proposiciones económicas" que se incorpora al presente como **anexo N° 4** y consta de 1 (una) hoja, señalando las consideraciones hechas valer y que en el mismo documento se detalla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a los artículos 43, 48, 51, 52, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las bases que rigen la presente licitación:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los proveedores participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en las proposiciones técnicas y económicas y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Se le adjudica la totalidad de las partidas a **GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$3,944,285.85** (Tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos 85/100 m.n.), incluido el impuesto al valor agregado, siendo que cumple con los requisitos establecidos en las bases y oferta el primer precio.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la segunda opción:

- EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ALTA ESPECIFICACIÓN DIKSE, S.A. DE C.V.

Proveedor que cumple con los requisitos establecidos en bases y oferta la tercera opción:

- IV EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.



SEGUNDO.- Apercíbese al proveedor ganador a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, a **firmar el contrato y/o pedido** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo con lo señalado en las bases de participación.

Si dentro del término anterior, el proveedor que tiene la primera opción no suscribe el contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la primera opción, **no sea superior al 10% (diez por ciento)** y no se rebase la disponibilidad presupuestal.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a los proveedores participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE


LIC. FRANCISCO PORTILLA BONILLA
Secretario General


LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
Secretario de Servicios Administrativos
y Financieros


LIC. SERAFÍN HERNÁNDEZ SAGAÓN
Director de Tesorería


LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA
Director de Recursos Materiales
y Servicios Generales


LIC. VITO LOZANO VAZQUEZ
Director de Servicios Jurídicos


LIC. JULIÁN ENRIQUE SOSA CABRERA
Jefe del Departamento de Recursos Materiales


C. MARIO ARROYO Y PRATZ
Encargado del Departamento de Servicios
Generales


L.A.E. ALBERTO DOMÍNGUEZ ARELLANO
Jefe del Departamento de Adquisiciones

----- FIN DE ACTA -----

ADa/c 112

Anexo No 1 "Dictamen técnico"



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

LIC. RAFAEL DELGADILLO GUEVARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E



Alberto D. Guevara
OF/JSG/009-2015.

Por este conducto informo a Usted de la manera más atenta y respetuosa, que una vez revisadas las diferentes propuestas técnicas de los proveedores participantes en la Licitación Simplificada No. **LS-CEV-007-15** relativa al suministro e instalación de luminarias, se ha procedido a elaborar de manera pormenorizada el dictamen técnico correspondiente y el cual, me es grato presentar a continuación.

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-CEV-007-15 RELATIVA LA ADQUISICIÓN E INSTALACION DE LUMINARIAS.

En el presente dictamen técnico, se expresan las observaciones encontradas en las propuestas técnicas que determinan si el proveedor es Susceptible o No de ser Adjudicado, referente al Anexo Técnico; es decir si "Cumple" o "No Cumple" con las especificaciones solicitadas en la clausula decima primera, fracción I (inciso: a).

A continuación se presentan las observaciones realizadas:

- Referente al inciso a) de las bases de la licitación, los proveedores **EQUIPOS ELECTRICOS DE ALTA ESPECIFICACION DIKSE, S.A. DE C.V., GRUPO RS INSTALACION Y PROYECTOS S.A. DE C.V., IV EMPRESARIAL, S.A. DE C.V;** son **Susceptibles** de ser adjudicados, debido a que cumplen con todos los criterios solicitados.

Agradezco la atención que sirva dar al presente y sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xalapa - Enríquez; Ver. a 06 de Marzo de 2015

C. MARIO ARROYO Y PRATZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Stamp: LXIII LEGISLATURA H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 06 MAR 2015. Prof. Lorenzana]

[Handwritten signature]



ANEXO N° 2
DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS
 PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
 XALAPA, VER., A 11 DE MARZO DE 2015

CONCEPTO	EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ALTA ESPECIFICACIÓN DIKSE, S.A. DE C.V.	GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	IV EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN I DE BASES A) ANEXO TÉCNICO La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico de las presentes bases; deberán complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, siendo obligatoria la presentación de éstos, su omisión será motivo de descalificación			
B) ANEXO N° 1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada.	✓	✓	✓
C) ANEXO N° 2 CONOCER LEY DE ADQUISICIONES Y NO ESTAR INHABILITADA Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.	✓	✓	✓
D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.	✓	✓	✓
E) CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN COMPAREZCA A LA APERTURA En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional	✓	N/A	✓

SIMBOLOGÍA:

- ✓ = Cumple
- X = NO cumple
- N/A = No aplica








ANEXO N° 3

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN PROPOSICIONES ECONÓMICAS LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-15 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS

PARTE INTEGRANTE DEL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO
XALAPA, VER., A 11 DE MARZO DE 2015

CONCEPTO	EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ALTA ESPECIFICACIÓN DIKSE, S.A. DE C.V.	GRUPOS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	IV EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, FRACCIÓN II DE BASES A) ANEXO N° 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo y lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el Anexo N° 3; en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose.	✓	✓	✓
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN MEDIO ELECTRÓNICO Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al Anexo N° 3.	N/A	✓	N/A
C) ANEXO N° 4. SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIONES Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición.	✓	✓	✓
D) ANEXO N° 5. CONSENTIMIENTO BANCARIO Preferentemente presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al Anexo N° 5.	✓	✓	✓

SIMBOLOGÍA:

✓ = Cumple

X = NO Entregada

N/A = No aplica

Handwritten signatures and initials are present on the page, including a large signature at the top right and several initials below it.

ANEXO N° 4

**COMPARATIVO DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-15
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS**

PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DEL DICTAMEN
TÉCNICO-ECONÓMICO

XALAPA, VERACRUZ A 11 DE MARZO DE 2015



LXIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

1 2 3

N° PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ALTA ESPECIFICACIÓN DIKSE, S.A. DE C.V.		GRUPOS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.		IV EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	416	Pieza	Luminaria panel de led de 60 x 60 de 42 watts.	\$ 2,637.43	\$ 1,097,172.19	\$ 2,466.00	\$ 1,025,856.00	\$ 2,930.48	\$ 1,219,080.21
2	26	Pieza	Luminaria panel de led 140 watts.	\$ 9,973.54	\$ 259,312.04	\$ 9,325.26	\$ 242,456.76	\$ 11,081.71	\$ 288,124.49
3	40	Pieza	Luminaria panel de led de 30 x 120 de 38 watts.	\$ 4,093.51	\$ 163,740.32	\$ 3,827.43	\$ 153,097.20	\$ 4,548.34	\$ 181,933.69
4	416	Pieza	Luminario tubo de led T-8 de 18 watts.	\$ 803.53	\$ 334,268.24	\$ 751.30	\$ 312,540.80	\$ 892.81	\$ 371,409.15
5	91	Pieza	Luminario tipo bombilla de led de 9 watts	\$ 420.75	\$ 38,288.13	\$ 393.40	\$ 35,799.40	\$ 467.50	\$ 42,542.36
6	1	Servicio	Servicio de desmontaje de iluminación existente Instalación de la partida 1, 2, 3, 4, y 5. Se deben de considerar todos los materiales necesarios para la instalación y puesta en operación, que garanticen su correcto funcionamiento.	\$ 1,743,846.27	\$ 1,743,846.27	\$ 1,630,496.26	\$ 1,630,496.26	\$ 1,937,606.96	\$ 1,937,606.96
				SUBTOTAL	\$ 3,636,627.19			SUBTOTAL	\$ 4,040,696.87
				I.V.A.	\$ 581,860.35			I.V.A.	\$ 646,511.50
				TOTAL	\$ 4,218,487.54			TOTAL	\$ 4,687,208.37

NOTA:

Para efectos de adjudicación, se realiza el calculo aritmetico para verificar el importe presentado en cada una de las partidas, sin embargo en aquellas partidas que no son adjudicadas la información presentada por los proveedores participantes permanece igual.

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
PLAZO/PERIODO DE ENTREGA:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
LUGAR DE ENTREGA:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
GARANTIA:	De acuerdo a bases	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.	